

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 1 de 9

Fecha:	15	de	ABRIL	de	2026
--------	----	----	-------	----	------

INFORMACIÓN GENERAL DEL CONTRATO			
CONTRATO	X		CONVENIO
Contrato número:	1.330.19.13-3833	de	15 DE ENERO DE 2026
Disponibilidad presupuestal: CDP No. 550006904 DEL 08 DE ENERO DEL 2026; Registro presupuestal RPC No. 5600102565 DE 15 DE ENERO DE 2026 Apropriaciones: ITEM 4-121000/1159/2-320202008/4333011100110000/PI43-102475/1/2/01/05: ICLD/SRIAAMBIENTYDESA/Servicios prestados/Un Valle Animalista/CAPACITARALOSGRUP			
Eje, Objetivo, Meta y Componente (especificar cada uno) del Plan de Desarrollo y que será atendido con este contrato: PROGRAMA 33 – Valle, biodiversidad y resiliencia SUBPROGRAMA 3301110 -Un Valle Animalista META DE RESULTADO 33011 -INVERTIR AL MENOS 1% DE LOS INGRESOS CORRIENTES DE LIBRE DESTINACIÓN PARA LA IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL META DE PRODUCTO: MP3301110014501047 - OPERATIVIZAR UNA ESTRATEGIA QUE GARANTICE EL CUMPLIMIENTO DE LA POLÍTICA DE PROTECCIÓN Y BIENESTAR ANIMAL EN TÉRMINOS DE PREVENCIÓN DEL RIESGO DE VIOLENCIA Y GOBERNANZA INTERINSTITUCIONAL EN EL PERIODO DE GOBIERNO OBJETIVO PRINCIPAL: Ejecutar estrategias para la promoción y difusión de la política pública de protección animal en el departamento. OBJETIVO ESPECÍFICO: Desarrollar la estrategia de inspección, vigilancia y control para la prevención de violencia y riesgo frente al maltrato animal Elemento PEP: PI43-102475/11/01/11.Ejecutar acciones de apoyo técnico y operativo a los servicios de inspección, vigilancia y control, mediante la implementación de la ruta de protección y atención animal. Posición Presupuestaria: 2-320202008 Servicios prestados a las empresas y servicios de Cuenta Mayor: 5507052101			
Objeto del contrato: PRESTAR LOS SERVICIOS COMO PROFESIONAL EN LA SECRETARIA DE AMBIENTE Y DESARROLLO SOSTENIBLE, CON EL FIN DE APOYAR LA REALIZACION DE LAS ACTIVIDADES ASOCIADAS AL PROYECTO IMPLEMENTACIÓN DE LA POLÍTICA PÚBLICA DE PROTECCIÓN ANIMAL DEL DEPARTAMENTO DEL VALLE DEL CAUCA - UN VALLE ANIMALISTA.			
Supervisor:	LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal del Valle del Cauca C.C.1.144.041.382 Teléfono: 3188990930		
Contratista	MARIA MAGDALENA PERLAZA ARREDONDO CONTRATISTA C.C.30399696		
OBJETIVO DEL INFORME			

sl

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 2 de 9

Este informe tiene como objetivo dejar constancia del cumplimiento del cronograma de actividades y plan de trabajo presentado en **ABRIL de 2026**; por lo que se concluye que, las obligaciones contractuales durante **ABRIL de 2026** fueron cumplidas a cabalidad y recibidas a entera satisfacción por el Departamento del Valle del Cauca y la Secretaría de Ambiente, y Desarrollo Sostenible.

VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES, ACTIVIDADES U OBLIGACIONES ESPECÍFICAS CONTEMPLADAS EN EL CONTRATO POR PARTE DEL CONTRATISTA.

Especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales.	1. Gestionar y administrar de manera eficiente las alertas tempranas asociadas a casos de maltrato animal en el departamento, como insumo para las acciones de inspección, vigilancia y control. 2. Realizar seguimiento técnico a los casos de violencia contra animales, consolidando la información derivada de la Ruta de Protección y Atención Animal. 3. Monitorear y gestionar los indicadores (KPI) asociados a las alertas tempranas y a la ruta de maltrato animal, garantizando información confiable para la toma de decisiones. 4. Elaborar informes técnicos y de gestión, documentos metodológicos y demás soportes requeridos para evidenciar el avance, resultados e impacto de las acciones de inspección, vigilancia y control. 5. Sistematizar y analizar la información del proyecto, asegurando la trazabilidad y el seguimiento de los indicadores definidos. 6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG.	
Porcentaje de cumplimiento.	Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales de acuerdo con lo programado en el plan de trabajo del mes de ABRIL de 2026: Porcentaje de cumplimiento de las especificaciones, actividades u obligaciones específicas contractuales en lo transcurrido en la vigencia del contrato de conformidad con lo acordado en el mismo.	100% 66,66%
Otras consideraciones.	Sin novedad.	
Sugerencias		
Sugerencia	Fecha de entrega	Responsable

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión: 02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 3 de 9

Sin novedad

Prorroga, suspensiones o adiciones

Fecha suspensión, prorroga o adición

Fecha de reinicio

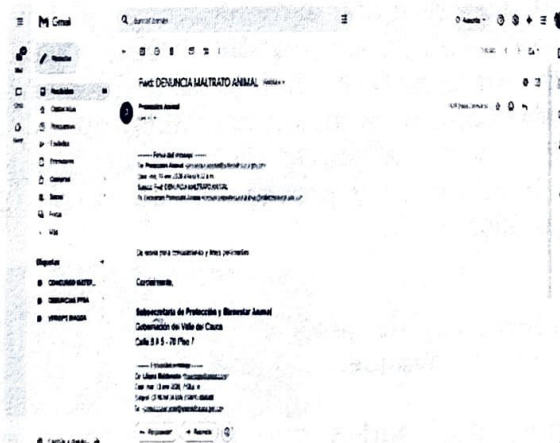
Responsable

SEGUIMIENTO TECNICO O DE EJECUCIÓN.

Mencionar las especificaciones, actividades u obligaciones específicas del objeto contractual ejecutadas:

ACTIVIDAD 1. Gestionar y administrar de manera eficiente las alertas tempranas asociadas a casos de maltrato animal en el departamento, como insumo para las acciones de inspección, vigilancia y control.

La contratista llevo a cabo la gestión y administración eficiente de las diferentes alarmas tempranas relacionadas con casos de maltrato animal, con el fin de brindar una respuesta oportuna y efectiva ante las denuncias reportadas por la comunidad, estableciendo una articulación permanente con la Policía Ambiental, lo que permitió realizar inspecciones y verificaciones en terreno de manera conjunta. (Se anexa en el informe ejecutivo las evidencias fotográficas)



ACTIVIDAD 2. Realizar seguimiento técnico a los casos de violencia contra animales, consolidando la información derivada de la Ruta de Protección y Atención Anima.

La contratista realizo la recopilación, los datos relacionados con los casos de violencia hacia los animales reportados en el departamento del valle del cauca, donde se abarcó tanto los casos que estaban siendo atendidos como aquellos que se encontraban en seguimiento, lo que permitió realizar un seguimiento detallado de cada uno. Para lograrlo, se llevó a cabo una actualización regular de las bases de datos de las instituciones, garantizando la precisión y actualidad de los registros al comparar información con fuentes oficiales y denuncias de ciudadanos. (Se anexa en el informe ejecutivo las evidencias fotográficas)

cl

La contratista realizó las diferentes actividades que permitieron la elaboración de informes técnicos, de gestión y demás soportes requeridos, a través de la preparación y entrega del informe de gestión mensual. Este informe permitió evidenciar el avance, los resultados y el impacto de las acciones de inspección, vigilancia y control, así como el seguimiento a la estrategia adoptada para el cumplimiento de los indicadores establecidos en el Plan de Acción, detallando las actividades ejecutadas, los resultados obtenidos y los desafíos identificados. (Se anexa en el informe ejecutivo las evidencias fotográficas



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión: 02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 5 de 9

	CUISA PARA TURISMO FAMILIA MUSEO DE LA CIUDAD	C. CUISA C. CUISA C. CUISA C. CUISA
--	--	--

Tabla de Contenido

Contexto y Justificación. El turismo de naturaleza juega un papel fundamental en la protección y bienestar animal, ya que puede generar beneficios económicos y sociales que incentiven la conservación de la biodiversidad y la protección de los hábitats naturales. Al mismo tiempo, el turismo de naturaleza puede promover la conciencia y la educación sobre la importancia de la protección animal, fomentando una cultura de respeto y empatía hacia los animales.

Si embargo, es importante destacar que el turismo de naturaleza también puede generar riesgos para los animales, como la explotación de sus hábitats, el estrés causado por la presencia humana y la explotación para actividades turísticas. Por lo tanto, es fundamental promover un turismo de naturaleza responsable y sostenible, que priorice la protección y el bienestar animal, y que fomente la participación activa de las comunidades locales en la conservación de la biodiversidad.

En este sentido, el turismo de naturaleza responsable juega un papel fundamental en la prevención de los riesgos de violencia contra los animales, promoviendo prácticas éticas y sostenibles que respeten sus derechos, fomentando así una cultura de empatía y responsabilidad hacia ellos.

1. OBJETIVO

Objetivo General y Específicos

Demstrar el cumplimiento de la Política de Protección y Bienestar Animal en términos de prevención del riesgo de violencia y gobiernos interinstitucionales en el manejo de gobierno e implementar el programa del componente turístico para la familia multisectorial.

Cooperar a los guías turísticos y sectores relacionados con el turismo.

Crear una base de datos con contenidos de actividades en el Valle del Cauca para las familias multisectoriales.

Crear una base de datos con los lugares del friendly en el Valle del Cauca.

Apoiar en la creación del Manual de Buenas Prácticas de observación de aves y en las mesas de trabajo intersectoriales.

	CUISA PARA TURISMO FAMILIA MUSEO DE LA CIUDAD	C. CUISA C. CUISA C. CUISA C. CUISA
--	--	--

Ateneo

La guía está dirigida a profesionales o personas autodidactas o nativos que se dedican a guiar a turistas en diferentes destinos y que buscan mejorar su conocimiento y habilidades para ofrecer experiencias turísticas de alta calidad, considerando el medio ambiente y la conservación de la biodiversidad. Las actividades se realizan en los espacios de atención de las comunidades que se dedican a la prestación de servicios turísticos, como hoteles, restaurantes, agencias de viajes, etc., y a familias que ofrecen servicios de hospedaje dentro de su medio familiar y que buscan integrar el turismo responsable en su estilo de vida.

Marco Conceptual y Metodológico

Definiciones Clave

El turismo responsable se refiere a un enfoque de turismo que busca minimizar los impactos negativos en el medio ambiente, la cultura y las comunidades locales, y promover beneficios económicos y sociales para las comunidades receptoras.

La sostenibilidad se refiere a la capacidad de un sistema o empresa para mantenerse en el tiempo sin agotar los recursos naturales o causar daños irreversibles al medio ambiente. La ética turística se refiere a los principios y valores que guían el comportamiento de los turistas y los proveedores de servicios turísticos en relación con las comunidades locales y el medio ambiente.

Referencias Normativas

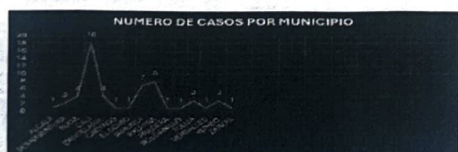
La protección animal en el turismo de naturaleza en el Valle del Cauca se fundamenta en la ética animal, la conservación de la biodiversidad, el turismo responsable y sostenible, y la aplicación de la legislación y políticas públicas locales y nacionales, con el objetivo de garantizar el bienestar y la conservación de los animales en los ecosistemas naturales del departamento.

En el Valle del Cauca se han realizado varios esfuerzos para proteger a los animales en el turismo. Uno de los avances más importantes es la aprobación de la Ley 1733 de 2013, que busca garantizar los derechos de los animales y promover el bienestar en el departamento.

La Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal del Valle del Cauca es una dependencia de la Gobernación del Valle del Cauca. Su objetivo es la protección animal en los 42 municipios del departamento y disminuir las violencias contra la vida, la

ACTIVIDAD 5. Sistematizar y analizar la información del proyecto, asegurando la trazabilidad y el seguimiento de los indicadores definidos.

La contratista realizó los informes de carácter estadístico y de gestión con un enfoque integral, incorporando análisis cuantitativos y cualitativos orientados a la identificación de patrones de reincidencia, la localización de zonas con alta vulnerabilidad en materia de protección animal, la caracterización de actores involucrados en conductas reiteradas de maltrato y la detección de falencias en los procesos de atención institucional. Asimismo, el análisis comparativo de tendencias en diversos territorios y periodos permitió generar alertas estratégicas fundamentadas, facilitando la toma de decisiones y la focalización de intervenciones en aquellas áreas del departamento que presentan mayores niveles de criticidad. (Se anexa en el informe ejecutivo las evidencias fotográficas).



GÉNERO DENUNCIANTE



ESPECIE MALTRATADA



ACTIVIDAD 6. Seguir las directrices impartidas por el supervisor con el fin de cumplir con los objetivos fijados por el Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG

La contratista participe de manera virtual virtualmente en la capacitación convocada desde la Subdirección técnica de Apoyo a la gestión-MIPG impartida por los enlaces MIPG John Mauricio Rodríguez y Luz Natalia Sepúlveda, en la cual se abordaron lineamientos para la organización y fortalecimiento de los

sl



INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION

Código: FO-M9-P2-02

Versión:02

Fecha de Aprobación: 17/06/2019

Página: 6 de 9

procesos documentales de la Subsecretaría de Protección y Bienestar Animal. Durante la jornada, se acordó centralizar y estandarizar los formatos, guías e instructivos utilizados en las diferentes estrategias, con el propósito de consolidar un paquete documental que permita avanzar en la aprobación, codificación y formalización de los procedimientos ante el comité correspondiente. En este sentido, se solicitó a los líderes de cada estrategia realizar la carga y organización de los documentos en la carpeta compartida en Drive denominada "Calidad 2026" y M6-P5 FORMATOS. En cumplimiento de lo anterior, se efectuó la revisión, actualización y cargue de los formatos y guías correspondientes, incluyendo las evidencias requeridas, garantizando su correcta disposición y organización para el proceso de validación. (Se anexa en el informe ejecutivo las evidencias fotográficas)



• **NOTA ACLARATORIA: TODAS LAS EVIDENCIAS DE LAS ACTIVIDADES DESCRITAS EN ESTE INFORME REPOSAN EN EL INFORME EJECUTIVO ANEXO.**

- **Cumplimiento de las normas técnicas aplicables:** Las actividades se ejecutaron de conformidad con el Estatuto de Contratación Pública, las normas de calidad y de gestión documental.
- **Cumplimiento de las condiciones ofrecidas de acuerdo con lo previsto en el contrato de las personas que conforman el equipo del contratista y exigir su reemplazo en condiciones equivalentes cuando fuere necesario:** NO APLICA.
- **Sugerir las necesidades de cambio o ajuste:** NO APLICA.
- **Acciones de las partes de los cambios o ajustes:** NO APLICA.
- **Solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA.
- **Recomendaciones a las solicitudes y requerimientos técnicos del contratista:** NO APLICA.
- **Necesidad de hacer efectivas las garantías:** NO APLICA.
- **Documentos y soportes necesarios frente a la necesidad de hacer efectiva las garantías del contrato:** NO APLICA.

SEGUIMIENTO ADMINISTRATIVO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 7 de 9

Seguimiento administrativo según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información administrativa se puede agregar.

- Expediente electrónico o físico del contrato completo, actualizado y cumple con la normativa aplicable: NO APLICA
- Aprobación de garantías con el cumplimiento de los requisitos legales: NO APLICA
- Cumplimiento de las obligaciones laborales: NO APLICA
- Informes previstos y los que soliciten los organismos de control: NO APLICA
- Cumplimiento de los principios de publicidad de los procesos de contratación y de los documentos del proceso: NO APLICA.
- Cumplimiento de las obligaciones del contratista en materia de seguridad social, salud ocupacional, planes de contingencia, normas ambientales, y cualquier otra norma aplicable de acuerdo con la naturaleza del contrato: Correspondientes a la cuota número cuatro (4), la Contratista realizó el pago de planilla N. 70412400 y comprobante/autorización/CUS No 179176308 del mes de marzo de 2026. Se verificó su pago, se encuentra afiliado a EPS (SALUD TOTAL), AFP (COLPENSIONES) y ARL (POSITIVA), según la cláusula segunda del contrato y Decretos 1273 de 23 de julio 2018 y 948 de 2018.

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

COSTOS DEL CONTRATO		PAGOS REALIZADOS AL CONTRATISTA			
Concepto	Valor	Concepto o (Anticipo , avances, pagos)	Fecha	Valor	Observación
Valor inicial del contrato	\$30.000.000	CUOTA 1	ENERO	\$ 5.000.000	PAGADA
Valor Adiciones	\$0	CUOTA 2	FEBRERO	\$ 5.000.000	PAGADA
Reajustes	\$0	CUOTA 3	MARZO	\$ 5.000.000	PAGADA
Actualización de precios	\$0				
Valor Total del Contrato	\$ 30.000.000				
Valor pagado	\$15.000.000				
Valor causado que no se ha pagado	\$ 5.000.000				
Valor total ejecutado	\$ 20.000.000				
Valor saldo por ejecutar	\$10.000.000				
Intereses moratorios	\$0				

SEGUIMIENTO FINANCIERO Y CONTABLE

22

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 8 de 9

- Seguimiento financiero y contable según corresponda, si es aplicable se hace la anotación; si no lo es, se escribe NO APLICA. Si es necesaria otra información financiera o contable se puede agregar.
- Seguimiento de la gestión financiera del contrato, incluyendo el registro presupuestal, la planeación de los pagos previstos y la disponibilidad de caja: El Contrato se ejecuta financieramente como se perfeccionó, cuenta con el registro presupuestal y los pagos se ejecutan de acuerdo a lo pactado.
- Documentos necesarios para efectuar los pagos al contratista, incluyendo el recibo a satisfacción de los bienes o servicios objeto del contrato: El presente informe es suficiente para efectuar el pago correspondiente; puesto que, se da plena constancia de las actividades ejecutas por el Contratista según el objeto y sus especificaciones.
- Pagos y ajustes que se hagan y balance presupuestal del contrato para efecto de pago y de liquidación del mismo: NO APLICA.
- Entrega de los anticipos pactados al contratista, y la adecuada amortización del mismo, en los términos de la ley y del contrato: NO APLICA.
- Actividades adicionales que impliquen aumento del valor o modificación del objeto del contrato cuentan con autorización y se encuentran justificados técnica, presupuestal y jurídicamente: NO APLICA.
- Trámites para la liquidación del contrato y entrega de los documentos soporte que correspondan para efectuarla: NO APLICA.
- Costo de actividades por entregables: NO APLICA porque el Contrato no tiene entregables.

DESCRIPCIÓN ENTREGABLES	VALOR	VALOR TOTAL
Entregable 1:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 2:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 3:	\$	\$
Actividades:		
Entregable 4:	\$	\$
Actividades:		
TOTALES:	\$	\$

SEGUIMIENTO JURIDICO

Departamento del Valle del Cauca  Gobernación	INFORME DE SEGUIMIENTO DE SUPERVISION	Código: FO-M9-P2-02
		Versión:02
		Fecha de Aprobación: 17/06/2019
		Página: 9 de 9

El contratista ha cumplido con el pago de los aportes legales de salud, pensión y ARL, según lo establecido en las cláusulas segunda, séptima y novena del complemento del contrato y el artículo 18 de la Ley 1122 de 2007; el objeto se ha desarrollado de acuerdo a lo establecido en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, artículos 3,4,2,5,1 del Decreto No. 1082 de 2015, según la Ley 80 de 1993, Ley 190 de 1995, Ley 617 de 2000, Ley 821 de 2003, Ley 1150 de 2007 y Ley 1474 de 2011, el contratista hasta ahora no se halla incurso en ninguna de las causales de inhabilidad, incompatibilidad o prohibición para estar contratado; el contratista no genera relación laboral alguna con el Departamento según el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993.

INFORME SOBRE SANCIONES

NO APLICA.

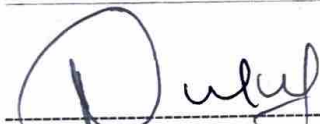
INFORME SOBRE LA PARTICIPACION SOCIAL EN LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO - INSTANCIAS Y MECANISMOS DE CONTROL SOCIAL O VEEDURÍAS CIUDADANAS

NO APLICA.

Fecha del próximo informe 15 De MAYO de 2026

Para constancia de lo anterior firma la presente acta el Supervisor a los

15 días del mes de ABRIL de 2026



LIZETH JOHANA PARRA GONZALEZ

Subsecretaria de Protección y Bienestar Animal del Valle del Cauca

C.C.1.144.041.382